

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2026/12372 *Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos código 28/2026 y 29/2026.*

ANUNCIO

A efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 38.2, en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para conocimiento general, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30/09/2026, se ha aprobado definitivamente los expedientes de modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 115.403,95 € y 244.966,80 €, respectivamente, financiado con el remanente líquido de tesorería, el resumen de los cuales por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO exp. 28 2026	CRÉDITO EXTRAORDINARIO exp. 29 2026
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300,31	0,00
6	INVERSIONES REALES	109.103,64	244.966,80
	TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS ESTADO GASTOS	115.403,95	244.966,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	115.403,95	244.966,80
	TOTAL FINANCIACIÓN ESTADO DE INGRESOS	115.403,95	244.966,80

De acuerdo con el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 171.1 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro de los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Mogente, 2 de octubre de 2026.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

